



GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES		
No. de Rev.	Fecha de Revisión	Código
12	14 DE MARZO DEL 2018	TA-DSF-001
Elabora	Revisó	Aprobó
Jefe/a del Depto. de Supervisión de Fraccionamientos y Áreas Municipales	Director/a de Fraccionamientos y Bienes Inmuebles Municipales	Secretario/a de Desarrollo Urbano

Este trámite se realiza en circunstancias de igualdad, libre de cualquier tipo de discriminación por razón de raza, sexo, religión, capacidad diferente, preferencia sexual y/o cualquier otro tipo de condición que atente contra la dignidad de las personas.

NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO

Licencia de construcción de obras de urbanización

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

La licencia se expide a partir de la autorización de subdivisiones, fusiones, relotificaciones o en general, para todas aquellas construcciones que carezcan de obras de urbanización en algunas de sus colindancias.

Dirección/ Departamento / Área: Dirección de Fraccionamientos y Bienes Inmuebles Municipales/ Depto. de Supervisión de Fraccionamientos y Áreas Municipales

Responsable de Atender: Jefe/a del Depto. de Supervisión de Fraccionamientos y Áreas Municipales

Responsable de Resolver: Jefe/a del Depto. de Supervisión de Fraccionamientos y Áreas Municipales

Tipo de usuario:

Toda persona física o moral, de carácter público o privado, que se vea en la necesidad de generar un trámite de subdivisión, fusión, relotificación o desarrollo especial.

Documento o Servicio que se obtiene:

La Licencia de Construcción de la obras de urbanización, pago de los Derechos de Supervisión.

Costo:

Garantías de Obras de Urbanización:

m² de urbanización x **\$824.20** valor de obra x 40.00%

Licencia de Construcción de Obra de Urbanización:

m² de urbanización x **\$824.20** valor de obra x 1.50%

Derecho de Supervisión de las Obras de Urbanización:

m² de urbanización x **\$824.20** valor de obra x 5.00%

Forma de Pago: Efectivo, cheque y/o tarjeta de crédito /debito

Tiempo de Respuesta:

10 días hábiles, a partir de que se cuente con la integración completa del expediente

Vigencia del Trámite o Servicio: 6 meses

LUGAR EN DONDE SE REALIZARÁ EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) Responsable(s): Departamento de Fraccionamientos y Áreas Municipales.

Domicilio: Calle Antonio Acevedo Escobedo No. 103, Zona Centro.

Teléfono(s): 9 10 10 10 Ext. 3043, 3080 y 3092.

Correo electrónico: diego.jimenez@ags.gon.mx

Horario de Atención: 8:00 a 15:30 hrs. de Lunes a Viernes

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

1.- Planos de proyecto, documentado y digital.

2.- Factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado

3.- Memoria de cálculo

4.- Planos de la red de agua potable y alcantarillado con el Vo. Bo de la CCAPAMA(si se requiere)

5.- Factibilidad de servicios de energía eléctrica

6.- Memoria y planos de la red de electrificación y alumbrado público autorizados

ORIGINAL	COPIA
	1
	1
	1
	1
	1
	1



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2017-2019



SECRETARÍA DE
DESARROLLO URBANO



H. AYUNTAMIENTO

Rev.: 00
Fecha de Rev.: 26 de julio de 2017

GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

No. de Rev.	Fecha de Revisión	Código
12	14 DE MARZO DEL 2018	TA-DSF-001
Elabora	Revisó	Aprobó
Jefe/a del Depto. de Supervisión de Fraccionamientos y Áreas Municipales	Director/a de Fraccionamientos y Bienes Inmuebles Municipales	Secretario/a de Desarrollo Urbano

Este trámite se realiza en circunstancias de igualdad, libre de cualquier tipo de discriminación por razón de raza, sexo, religión, capacidad diferente, preferencia sexual y/o cualquier otro tipo de condición que atente e contra la dignidad de las personas.

por la C. F. E. y con el Vo. Bo. de la Dirección de Alumbrado Público (si se requiere)		
7.- Planos de la red de electrificación y alumbrado público autorizados por la C. F. E. y con el Vo. Bo. de la Dirección de Alumbrado Público (si se requiere)		1
8.- Estudio de mecánica de suelos		1
9.- Estudio geoelectrico		1
10.- Estudio de Impacto Ambiental (si se requiere)		1
11.- Opinión de la Subcomisión de Diseño y Vialidad y/o del Subcomité de Tránsito y Análisis Vial (si se requiere)		1
12.- Autorización de la C. N. A. de la fuente de abastecimiento y delimitación del NAME (si se requiere)		1
13.- Designación y aceptación del/la Perito/a Responsable		1
14.- Carta emitida por el H. Ayuntamiento, avalando la vigencia del/la Perito/a		1
15.- Fichas Técnicas de: SOPMA, CCAPAMA, Parques y Jardines, Limpia, Alumbrado Público, etc.		1

FORMATO(S) A LLENAR POR EL(LA) SOLICITANTE

- Solicitud de Licencia de Construcción

COMENTARIOS

- Ninguno

POLITICA

- Presentar un servicio que permita el cumplimiento de las normas y leyes en beneficio del/la usuario/a.

FUNDAMENTO(S) JURIDICOS-ADMINISTRATIVO(S)

- Código Municipal de Aguascalientes vigente.
- Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Aguascalientes vigente.
- Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal vigente.
- Reglamento de Desarrollo de Fraccionamientos, Condominios, Desarrollos Especiales y Subdivisiones para el Municipio de Aguascalientes.